



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-03552099- -UBA-DMESA#FCEN - – BECAS SADOSKY  
modifica monto mayo 2025

---

**VISTO** el Estatuto Universitario, las Resoluciones (CD) N° 1924 de fecha 20 de octubre de 2003, N° 2343 de fecha 12 de diciembre de 2005, la Resolución (D) N° 1263 de fecha 16 de junio de 2017, la REDEC-2024-2441-UBA-DCT#FCEN de fecha 23 de diciembre de 2024 y el IF-2025-01983111-UBA-SE#FCEN del Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar del día 24 de abril de 2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CD) N° 1924/03 aprueba el reglamento para la asignación y distribución de becas de ayuda económica para los estudiantes de la Facultad.

Que por Resolución (CD) N° 2343/05 se designa con el nombre de Dr. Manuel SADOSKY al programa de becas de ayuda económica.

Que por Resolución (D) N° 1263/17 se delegó en el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar la firma de los correspondientes contratos-becas.

Que mediante REDEC-2024-2441-UBA-DCT#FCEN se estableció el monto mensual de las Becas Sadosky en PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.0000 ).

Que mediante IF-2024-07066263-UBA-SE#FCEN el Secretario de Extensión,

Cultura Científica y Bienestar solicita "aumentar el monto de las Becas Sadosky a \$470.0000 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL) a partir del mes de mayo de 2025. Motiva la presente la evolución del índice de precios al consumidor y de la canasta básica desde la última actualización (enero de 2025), la prevista en el corto plazo y la necesidad de sostener el poder adquisitivo de la principal beca de ayuda económica de la Facultad."

Que la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, presta conformidad al aumento según IF-2025-01991858-UBA-SHYSA#FCEN.

Que el aumento incrementa el costo anual a PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$190.400.000,00) a razón de 35 becas mensuales por 12 meses (35 x \$420mil x 4 meses + 35 x 470 mil x 8 meses).

Que, en virtud de las consideraciones hasta aquí vertidas, corresponde emitir el presente acto estableciendo el estipendio de las becas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.0000 ) a partir del mes de mayo de 2025.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** ESTABLECER el estipendio de las Becas de Ayuda Económica Dr. Manuel SADOSKY en la suma PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.0000 ) a partir del mes de mayo de 2025 inclusive.

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD a gestionar los pagos, hasta la suma anual de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$190.400.000,00) conforme la certificación de cumplimiento mensual emitida por el Secretario de Extensión, Cultura Científica y Bienestar. Siendo responsabilidad exclusiva de la SECCB mantener bajo custodia y a disposición de futuras auditorías los antecedentes de respaldo (contratos-becas, constancias de cumplimiento, etc.)

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el ARTÍCULO precedente a: Fuente de Financiamiento 11 o Fuente 12 – Recursos Propios, según el saldo de crédito disponible. – Tesoro Nacional. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea presupuestaria: 06-03-02-01 - Becas de Ayuda Económica Manuel Sadosky. Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-**IMPUTAR el gasto que demande el aporte de la Fundación Ciencias Exactas y Naturales o el Programa de “Apoyo a las Becas Dr. Manuel Sadosky” a: Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios. Inciso 5.1.3. –Becas- Línea Presupuestaria: 05-05-10-01 – Cont. Fund. CEyN (Becas Sadosky). Finalidad 3. Función 4 del ejercicio correspondiente.

**ARTICULO 5º.-**REGÍSTRESE. Comuníquese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA ,a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, CULTURA CIENTÍFICA Y BIENESTAR, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, a la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS y a la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. Cumplido, pase al Buzón SE#FCEN